

Ley de Responsabilidad Fiscal - 1° Trimestre 2020 – Justificación de Metas

(Anexo 30 Art. 5 inc. c)

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de justificar las desviaciones en la Ejecución de referencia y las medidas correctivas adoptadas o a adoptar.

Dado que la proyección se efectuó en grandes rubros y se solicita informe respecto de los desvíos más importantes, informamos lo siguiente:

Con relación a los **Gastos Corrientes** cuya programación en el primer trimestre se previó en la suma de \$19.488.896,38 y se llegó a un nivel de ejecución de \$19.488.896,38 que representa el 100% del total programado. La ejecución del gasto de \$19.488.896,38 se debió a erogaciones de personal en \$16.875.266,15; a erogaciones de bienes corrientes en \$112.871,00 y a gastos de servicios en \$ 2.500.759,23.

Respecto de los **Gastos de Capital** cuya programación en el primer trimestre se previó en la suma de \$64.155,00 y se llegó a un nivel de ejecución de \$64.155,00 que representa el 100% del total. Dicha ejecución corresponde a la adquisición de “Equipos y Accesorios para Computación”.

Sobre los **Recursos Corrientes** cuya programación en el primer trimestre se previó en la suma de \$33.465.647,70 y se llegó a un nivel de ejecución de \$ 33.465.647,70 que representa el 100% del total programado. Los recursos ejecutados se deben a la recaudación efectuada en la cuenta correspondiente a “Tasas y Retribuciones de Servicios destinadas al Transporte Público de Pasajeros”.

Saludo a usted muy Atentamente.



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
HTC - DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA**

Número:

Mendoza,

Referencia: Anexo 30 Art.5 inc c) Resp Fiscal 1er Trimestre 2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.